



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SACYR, S.A. (“Sacyr” o “la Sociedad”), en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el laudo parcial del arbitraje n. 20910/ASM/JPA relativo al contrato de ampliación del Canal de Panamá, notificado el viernes, 25 de septiembre de 2020, adjuntamos nota informativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2020



SACYR REAFIRMA SU PLAN DE CRECIMIENTO Y SU FOCO ESTRATÉGICO TRAS LA DECISIÓN DEL ICC SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ

- **Sacyr cuenta con una sólida posición financiera que le permitirá atender el resultado del laudo sin comprometer sus proyectos actuales ni su plan de crecimiento futuro.**

Madrid, 27 de septiembre de 2020.- Sacyr mantiene sin cambios su estrategia empresarial tras la decisión del ICC (Cámara Internacional de Comercio) sobre la reclamación efectuada por el consorcio GUPC sobre la composición del basalto y la fórmula del hormigón del Canal de Panamá.

El consorcio GUPC deberá devolver en torno a 240 millones de dólares a la Autoridad del Canal de Panamá, que es parte de lo recibido por GUPC en virtud de la resolución anterior del DAB (Dispute Arbitration Board), que reconoció 265 millones de dólares al consorcio. El laudo de ICC sobre el basalto y la fórmula del hormigón sí reconoce a GUPC 25 millones de dólares aproximadamente en concepto de gastos adicionales de laboratorio y por la existencia de fallas no detectadas en el terreno. Esta reclamación suponía solamente el 8,8% del total de las interpuestas por GUPC y sus socios.

Sacyr es propietaria del 41,6% de GUPC, por lo que le corresponderá devolver aproximadamente 84 millones de euros. La sólida situación financiera de Sacyr le permite atender con su propia caja el resultado de este laudo y no comprometer ningún proyecto en curso ni alterar su ruta de crecimiento.

Sacyr termina este ejercicio su exitoso Plan Estratégico 2015-2020 y en los próximos meses anunciará su programa 2021-2025. El nuevo Plan pondrá el foco en los negocios concesionales, que ya aportan en torno al 80% del EBITDA de la compañía, e impulsará la sostenibilidad de la compañía.

NOTA INFORMATIVA

La decisión de ICC no altera el rumbo estratégico de Sacyr, que seguirá incidiendo en la gestión eficiente de la caja, en la reducción de la deuda corporativa y en la rentabilidad para el accionista.

Más de 4 años después de su inauguración, el Tercer Juego de Esclusas de la Ampliación del Canal de Panamá es un ejemplo de fiabilidad y buen funcionamiento gracias al esfuerzo de las más de 30.000 personas que trabajaron en el proyecto durante las obras. El consorcio GUPC finalizó con éxito el contrato de mantenimiento del Tercer Juego de Esclusas en 2019. La disponibilidad en ese periodo de tres años fue del 99,97%.

Sacyr y GUPC seguirán defendiendo en las distintas instancias internacionales (ICC, UNCITRAL) sus argumentos en relación con las reclamaciones justas que está haciendo a ACP.